

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 31263 del 12 enero 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para CPS-185-2111-3169-14994 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL PARA APOYAR EL DESARROLLO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN TERRITORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS Y EN RIESGO DE FEMINICIDIO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN, Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY. PROYECTO: 2111 KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES - META: VINCULAR 1.400 PERSONAS EN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2111 --- KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

No. de Personas Solicitadas: Cinco (5)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina: No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional:

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 3 Año(s)

Observaciones: 3 años de experiencia laboral, donde por lo menos sea 1 año de experiencia relacionada con mujeres en temáticas de garantía de derechos y/o similares.

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 31263 del 12 enero 2022

personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE KENNEDY, según solicitud No.70400 del 29 DIC 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO